



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2024

Indalecio Ferrero Martín, El Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Mata (Toledo)  
**HACE SABER:** Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo ha aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado, la aprobación de forma Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	349.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	329.414,71
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.300,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.457,94
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.225.172,65</b>
PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1 GASTOS DE PERSONAL	533.216,92
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	487.500,00
3 GASTOS FINANCIEROS	500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	124.955,73
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total presupuesto de Gastos</b>	<b>1.225.172,65</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Denominación del Cargo	Tipo de Personal	Grupo de Cotización	Dedicación	Nº Empleados
SECRETARIA-INTERVENTORA	Funcionaria	A1	77%	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Interina.	C2	100%	1
ADMINISTRATIVO	Laboral Fijo.	C1	50%	1
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Laboral Temporal.	E	100%	1
OPERARIO DE SERVICIO MÚLTIPLES	Laboral Fijo	E	100%	2
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Laboral Interino	E	50%	1
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	Laboral Temporal	E	50%	6
PERSONAL DE LIMPIEZA	Laboral Temporal	E	50%	1



PEONES PLANES DE EMPLEO	Laboral Temporal	E	100%	5
AUXILIAR DE VIVIENDAS DE MAYORES	Laboral Temporal	C2	100%	6
AUXILIAR DE VIVIENDAS DE MAYORES	Laboral Temporal	E	50%	2
				<b>27</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En La Mata, a 10 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Indalecio Ferrero Martín.

Nº. I.-2508